

Social, seguido a instancia de Alfredo Matamoros Sánchez y Luis López Safont, contra la empresa Pavitres Instalaciones Deportivas, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha diez de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Pavitres Instalaciones Deportivas, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 8.023,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de marzo de 2005.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—10.393.

PERSOND, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, para su celebración, en el domicilio social, Sevilla, C/ Infante Don Carlos n.º 16, 1.º D, el día 11 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, 12 de abril de 2005, en segunda convocatoria, si procediera, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo sobre la aprobación de las Cuentas Anuales y de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio 2004, así como sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Reducción del capital a cero como consecuencia de las pérdidas de la Compañía, y, simultáneamente, ampliación del capital en la cantidad de 30.000 euros mediante la emisión de 300 acciones de 100 euros cada una de ellas, con una prima de emisión para compensar pérdidas de 1 al 300, a desembolsar íntegramente en el momento de su suscripción. Modificación de los oportunos artículos sociales. Anulación de las viejas acciones.

Tercero.—Transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la aprobación del balance de la sociedad cerrado a la fecha anterior al acuerdo, modificándose íntegramente los Estatutos.

Cuarto.—Ampliación del objeto social.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración en pleno y nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Acuerdo sobre aprobación del acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los informes del Consejo de Administración justificativos de las propuestas de modificación de estatutos, el texto íntegro de la transformación y modificación propuestas, y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 8 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Sancho Dávila García de Sola.—10.381.

PLANA EDITORIA, S. L. INSERT MEDIA EDIÇÕES LDA.

Declaración de Insolvencia

D.ª Almodena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Dem: 1109/03, ejecución n.º 114/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Susana Picallo Hicken contra las empresas Plana Editorial, S. L.; Insert Media Edições Lda. sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 07/03/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe de 6.649,92 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 7 de marzo de 2005.—D.ª Almodena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—10.660.

PRISA DUQUE, S. L., LAS XIANAS

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 165/04, dimanante de autos número 235/03, a instancia de don Alfonso Rey Menéndez, contra Prisa Duque, S. L., «Las Xanas», en cuya ejecución se ha dictado en fecha 10 de marzo auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Prisa Duque, S.L., «Las Xianas», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.218,07 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de marzo de 2005.—La Secretaria Judicial.—10.449.

PROMCOVI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

VILARQUITEC RENT, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el Socio único de Promcovi, Sociedad Limitada, en fecha 10 de marzo de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad Promcovi, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, que constituye una unidad económica autónoma, a favor de una sociedad de nueva creación, Vilarquitech Rent, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de escisión suscrito por el Administrador de Promcovi, Sociedad Limitada y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 16 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de Escisión.

Vilafranca del Penedès (Barcelona), 10 de marzo de 2005.—El Administrador único de Promcovi, Sociedad Limitada, Francisco Javier Colomer Soto.—11.187.

1.º 23-3-2005

PROMOCIONES BUS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta General Ordinaria el día 18 de abril de 2005, a las trece horas,

en el domicilio social, calle Orense, número 20 (Madrid), en primera convocatoria y a la misma hora y lugar, el día 19 de abril de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese de Consejero.

Cuarto.—Asuntos varios; ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión, o nombramiento de dos interventores a tal efecto.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—Don Agustín Batuecas Torrego, Presidente del Consejo de Administración.—11.207.

PROMOCIONES GALÁN, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 28 de febrero de 2005, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía «Promociones Galán, Sociedad Anónima» ha acordado reducir el capital social en la cantidad de 30.050,81 euros, dejándolo en la cantidad de 60.101,21 euros mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones de la sociedad en la cantidad de 2,003374 euros con la finalidad de compensar deudas de ejercicios anteriores y reestablecer el equilibrio presupuestario. La reducción deberá efectuarse en el plazo máximo de cinco meses desde la adopción del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José María Galán Ruiz Toledo.—10.605.

PROMOCIONES JANDULA 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SOL MUNDIS INMOBILIARIA COSTA DEL SOL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

SOMBRA SUR EDIFICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios de estas sociedades acordaron con fecha 15 de marzo de 2005, su fusión, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, mediante la absorción de Sombra Sur Edificaciones, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y de Sol Mundis Inmobiliaria Costa del Sol, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, por la sociedad Promociones Jandula 2001, Sociedad Limitada, que adquiere a título de sucesión universal los patrimonios, derechos y obligaciones de las dos primeras, las cuales se disuelven sin liquidación.